

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA LICENCIA MEDICAS

DECRETO EXENTO N° 3890 /

21 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1.3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
Las Licencias Medicas presentadas por Funcionarios de Educación y debidamente aprobadas por el servicio de salud del Maule e Isapres;
La Ley N° 19.070 del 01/07/91 del Ministerio de Educación;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07/01/94 Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE; las Licencias Medicas a los funcionarios de Educación, que a continuación se indican y a contar de las fechas que en cada caso se señalan.

- MIRZA VERONICA ROJAS BOBALIDLLA, Docente, Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis, 03 días desde 29/11/10 hasta 01/12/10.-
- PAULINA ALEJANDRA LUARDO BARROS, Docente, de la Escuela G-553 "Ángel Cruchaga Santa María, de Polcura 03 días desde 01/12/10 hasta 03/12/10.-
- ESTRELA ANDRADES MACIAS, Docente, de la Escuela G-481 "Carlos Montero Jaramillo", 12 días desde 18/11/10 hasta 29/11/10.-
- FABIANA BEATRIZ GARCIA MARTINEZ, Educadora integración, del Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 05 días desde 08/11/10 hasta 12/11/10.-
- MARITZA VASQUEZ JORQUERA, Educadora de Párvulos, Escuela G-481 "Carlos Montero Jaramillo, 15 días desde 12/10/10 hasta 23/10/10.-
- MYRIAM ARCEIALIA BARRIENTOS ELGUETA, Docente, Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví, 30 días desde 02/12/10 hasta 31/12/10.-
- FABIANA BEATRIZ GARCIA MARTINEZ, Docente de Integración, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, 05 días desde 27/09/10 hasta 01/10/10.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

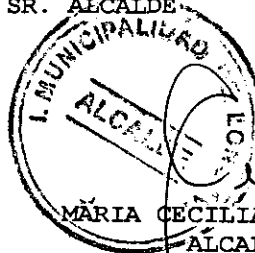


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

A. ENSTOS F. / J. ABAZARZA M. / v. sanchoval G

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD FINANCIERA



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDESSA (S)